

www.sii.cl
I Dirección Regional Iquique
Depto. Administración MTC
TDUP, N° -

Iquique, 30 de Marzo del 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 548

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la I Dirección Regional Iquique requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 46, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0104610**, cuya descripción es: **Compra de dos bidones de gas licuado..**

2° Que, según estipula la Ley N° 19.886 en el artículo 8 letra d), resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo con ese único oferente.

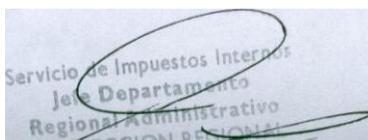
3° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, cumple con esa característica, por lo que se ejecutará en esta modalidad.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **Lipigas S.A., RUT 77267850-9**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código 0104610, **Compra de dos bidones de gas licuado.,** en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE la Compra de dos bidones de gas de 15 Kg. por el monto total de \$32900, IVA incluido.

III. CARGÚESE el gasto total, que asciende a \$32900 (Treinta y dos mil novecientos pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 532.05.03.01, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.



ANÓTESE Y COMUNIQUÉSE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



**LEYGO CHANG CHONG
DIRECTOR REGIONAL**